

munos. A la vista de esta afirmación no podemos encontrar más clara evidencia de esta tendencia nacionalista.

Si consideramos el estilo como la expresión y cualidad constante de un grupo, según lo define Meyer Schapiro,¹⁸ no hallamos un estilo mudéjar. No existen en el mudéjar norma ni estructura o diseño invariables. Existen más bien diferentes “manieras” en cada región. Cada una distinta de la otra, con diferentes plantas y alzados. No pueden ser codificadas. El arte mudéjar resulta algo adaptable y flexible que puede juntarse con el Románico, con el Gótico y con el Renacimiento. Por esta razón, Chueca Goitia señala que no tiene las características de una escuela.¹⁹ No existe, pues, una escuela, sino tantas escuelas como lugares donde se encuentre el arte mudéjar.

El arte mudéjar más que un estilo o metaestilo es sencillamente influencia islámica en el arte español. El arte mudéjar no es la expresión de un grupo por él mismo; es más bien la expresión de un grupo por otro: sus clientes. Este grupo tiene distinta mentalidad, diferente religión. Además, los mudéjares estaban sometidos a los cristianos, con todo lo que ello implica; no les estaba permitido construir nuevas mezquitas y sólo podían usar las antiguas. Incluso su pobre literatura, la llamada literatura “aljamiada”,²⁰ un dialecto español escrito en árabe, estaba prohibida, oculta, escondida. Después de la rebelión de 1264, muchos de ellos fueron esclavos. Más tarde, en los siglos xiv y xv, algunos de ellos se convirtieron al cristianismo, pero sin perder sus propias identidades.

Los mudéjares, aun teniendo una conciencia de grupo, no fueron libres de expresar su propia *Weltanschauung*. Sus creaciones y sus obras estaban sometidas a la ley cristiana. Su obra estaba destinada a seguir y a coexistir con la obra cristiana. De este modo, resulta algo muy distinto a la más liberada vida de su hermano, el arte mozárabe. Consecuentemente, no podemos permitirnos continuar defendiendo la existencia de un estilo mudéjar, pues parece, más bien, haber sido la expresión de cierto “casticismo” español.

españoles que, después de 1880, y sobre todo, con Francisco Giner de los Ríos se consagraron a la renovación de España. En este sentido *vid.* Pierre-Vilar, *Historia de España*, Librairie Espagnole, Paris, 1975, p. 109. Ciertamente, la continuidad de esta tendencia “castiza” dentro de la historiografía artística española no es más que la expresión de la gran crisis de la sociedad española del siglo xx, que tiene sus orígenes en los problemas planteados en la segunda mitad del siglo xix y aún no resueltos.

¹⁸ Meyer Schapiro, “Style”, in *Anthropology Today*, Chicago, 1953, p. 287.

¹⁹ Fernando Chueca Goitia, *Historia de la arquitectura...*, p. 466.

²⁰ Georgina Goddard King, *op. cit.*